

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 26 de Febrero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 653 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Patricia Muñoz Soto con domicilio en Libertad N°995 - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para scanner columna".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Patricia Muñoz Soto
RUT : 10.703.911-2
A REALIZARSE : Sector Rural de Huaso Chileno
LOCAL : Cancha Don Pedro Muñoz

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de Perros	Sábado 02 de Marzo del 2013	14:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Fondos para scanner columna

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Patricia Muñoz Soto Rut. N° 16.827.396-7, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

RLG/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)